**MATRIMONIO GAY Y ESTADO LAICO**

**Enrique Marroquín**

La reciente propuesta del Presidente para modificar el código civil para dar reconocimiento, mediante el matrimonio, a parejas homosexuales, volvió a suscitar una reiterativa polémica, así como el esperado rechazo de algunos jerarcas. La coyuntura sirve de ocasión para algunos comentarios al No. 35, de la reciente exhortación apostólica postsinodal *“Amoris Laetitia”*, no suficientemente conocido.

* La concepción cristiana del matrimonio –la convivencia exclusiva (monogamia) y definitiva (indisoluble) entre un hombre y una mujer (heterosexual) y abierta a la procreación (fecunda)- es valorada por la Iglesia, al punto de ser constituida en sacramento y recomendada, a la vez, como ideal y como proceso.
* En el número referido, el Papa afirma que *“los cristianos no podemos renunciar a proponer el matrimonio con el fin de no contradecir la sensibilidad actual, para estar a la moda, o por sentimiento de inferioridad frentes al descalabro moral y humano”.* Hay que reconocer intereses económicos en algunas campañas (el sector turístico, el de los muebles domésticos y del alimento, saben que muchos gays, al no tener descendencia, son buenos consumidores). La Iglesia, ante esto, tiene derecho a sostener su propuesta, pues muchas veces el cristianismo tiene que ser *contracultural*. Al mismo tiempo, hay también  que reconocer que gran número de parejas cristianas no cumplen con este ideal. Para estos casos (“irregularidades”) la Iglesia está tratando de implementar respuestas más pastorales, inspiradas en la misericordia y la compasión.
* La cuestión se complica cuando esta concepción cristiana de matrimonio pretenda imponerse legalmente a todos los ciudadanos, tal y como sucedía en los tiempos del Estado confesional. En sociedades pluralistas la Iglesia ha intentado mantener su propuesta de modo monopólico, primeramente, alegando sus supuestos derechos por representar a la gran mayoría de los ciudadanos. Cuando esto dejó de ser fácil de sostener, la Iglesia cambia sus fundamentos, basándose ahora en el llamado “derecho natural”, que en la práctica imagina una moral única.
* El Estado laico, en una sociedad pluralista, no pude obligar legalmente a toda la colectividad, cuando coexisten en ella diversas corrientes con claras divergencias entre sí y sostenidas con argumentos suficientemente sostenibles. El consenso sólo podrá darse desde las coincidencias mínimas, dejando abierto el debate entre concepciones religiosas, filosóficas, científicas, ideológicas, etc. Es decir, ahora se prefiere el “*positivismo jurídico”*sobre el *“jusnaturalismo”*, que en la práctica no siempre es fácil de reconocer. La concepción cristiana de “matrimonio” ya no es aceptada por un gran sector de la ciudadanía y la Iglesia ha tenido que irse replegando, al menos en Occidente, en los últimos 150 años.
* El conflicto se abrió con el liberalismo decimonónico, que aprobaba la disolución del matrimonio mediante el divorcio, cuestionando una estabilidad “definitiva”. En México, Venustiano Carranza promulgó en 1924 la Ley de Divorcio; aunque por entonces sólo se aceptaba “separación de cuerpos” y no la disolución de vínculo, fórmula que para muchos juristas más bien complicaba las cosas. Poco a poco, no sin la oposición de la Iglesia, la regulación del divorcio fue otorgando mayores facilidades, a fin de que el Estado garantizase la protección de la parte más débil (mujeres y niños). Con el tiempo se ha visto que en muchas ocasiones la separación de los cónyuges parece lo más conveniente, e incluso la Iglesia ha declarado con más facilidad la nulidad del sacramento.
* La conciencia de la explosión demográfica -a partir de las investigaciones de Malthus- y el desarrollo científico de la “píldora” anticonceptiva, facilitaron que el control de la fecundidad se aprobase legalmente. Los laboratorios farmacológicos crearon demasiadas expectativas y presionaron a la Iglesia para que diera su consentimiento. La encíclica “Humanae Vitae” de Pablo VI desencantó a muchos. Episcopados enteros dejaron la decisión a las parejas mismas, debidamente informadas. Los gobiernos financiaron grandes campañas de control poblacional, que ciertamente lograron disminuir, en buena medida, el crecimiento poblacional. Finalmente, la Iglesia perdió la batalla, y ahora casi ningún matrimonio cristiano se confiesa de emplearlos.
* Luego se vio que la anticoncepción no bastaba, y el aborto dejó de ser penalmente punible. Por supuesto, la Iglesia sigue defendiendo el derecho que tiene desde el vientre materno el bebé a nacer; aunque la bioética está debatiendo ahora si su origen en tanto persona comienza hasta que el óvulo fecundado se implante en la placenta (“píldora del día después”). Igualmente la misma bioética se abre a otras cuestiones, tales como la fecundación *in vitro*o el alquiler de vientres.
* Es en este proceso de derrotas que ha venido sufriendo la Iglesia que se debate ahora el “matrimonio gay”, contraviniendo la unión entre varón y mujer. Era de esperarse la oposición de la Iglesia, así como el rechazo con que varios sectores reaccionan a dicha oposición. El mencionado número 35 de la Exhortación Apostólica invita a los cristianos a “*un esfuerzo más responsable y generoso, que consiste en presentar las razones y las motivaciones para optar por el matrimonio y la familia, de manera que las personas estén mejor dispuestas a responder a la gracia de Dios”*. No obstante, el Papa se opone a aquella actitud, que considera  un “sinsentido”: el *“quedarnos en una denuncia retórica de los males actuales, como si con eso pudiéramos cambiar algo”*.  Quizás fuese más cristiano, en vez de tildar de “inmorales” a personas que se rigen por una propuesta moral diferente a la nuestra, tratar de escuchar sus argumentos y abrirnos al diálogo. Con la compasión misericordiosa del Papa, podríamos darnos mejor cuenta de los sufrimientos que ocasiona la discriminación o el *bulling* por una orientación diferente de su sexualidad, en el campo educativo (el 70% de los homosexuales lo sufre), laboral y médico. ¡Por cuánto sufrimiento tienen que pasar personas que no tienen más culpa de sentirse atraídos por alguien de su sexo! Ayer nos decía Bernardo Barranco (La Jornada, 15 de junio 2016) que organismos internacionales han registrado en México mil 310 asesinatos por odio homofóbico cometidos entre 1995 y 2015: La homosexualidad no es pecado; la homofobia sí lo es.
* Además, sigue diciendo nuestro párrafo 35,*“tampoco sirve pretender imponer normas con la fuerza de la autoridad”.*No se vale apropiarse del aparato de Estado y utilizarlo para imponer a toda la colectividad nuestro modelo de matrimonio, sino más bien se trata simplemente de proponerlo con humildad y con el testimonio. Incluso parejas gays podrían aprender mucho acerca del amor que los matrimonios cristianos han ido desarrollando.
* ¿Hay alguna objeción racional para reconocer el derecho que tienen aquellas parejas del mismo sexo, que desean comprometerse mutuamente, apoyarse y expresar su amor de modo más estable (en vez de una peligrosa vida promiscua), a obtener de la sociedad algún apoyo jurídico para ambos? No creo que sea imposible encontrar una fórmula jurídica aceptable y que beneficie a esta minoría tan incomprendida.